



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, **10 AGO 2004**

VISTO: La Resolución Plenaria N° 61/2003, y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece la fecha de inicio del receso anual correspondiente al año 2003;

Que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas hará uso de VEINTICUATRO (24) días corridos a partir del próximo 11 de agosto y hasta el día 03 de setiembre del corriente año, ambos inclusive, quedando pendientes los dieciséis días restantes;

Que corresponde designar a quien permanecerá a cargo de la Presidencia durante el período antes indicado;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

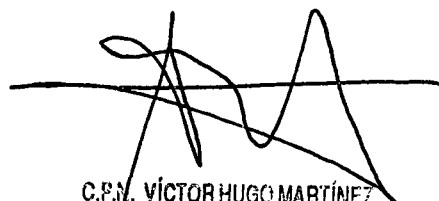
RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas hará uso de VEINTICUATRO (24) días corridos correspondientes al receso anual año 2003, a partir del día 11 de agosto y hasta el día 03 de setiembre de 2004, ambos inclusive.

ARTICULO 2º: PERMANECERA a cargo de la Presidencia durante el período indicado en artículo anterior el CPN Claudio Alberto RICCIUTI.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 151 / 2004.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA